



CONSEJO EJECUTIVO

89ª reunión

Punto 8 del orden del día

PREVENCIÓN DE DISCAPACIDADES Y REHABILITACIÓN

(Proyecto de resolución propuesto por los Relatores)

El Consejo Ejecutivo,

Visto el informe del Director General sobre prevención de discapacidades y rehabilitación,¹

1. DA LAS GRACIAS al Director General por su informe;
2. RECOMIENDA a la 45ª Asamblea Mundial de la Salud que adopte la siguiente resolución:

La 45ª Asamblea Mundial de la Salud,

Visto el informe del Director General sobre prevención de discapacidades y rehabilitación;

Recordando las resoluciones WHA28.54, WHA29.68, WHA38.18, WHA38.19 y WHA42.28;

Considerando que toca a su fin el Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos (1983-1992);

Consciente de la magnitud mundial del problema de las discapacidades y de su aumento previsible como resultado del crecimiento demográfico y del envejecimiento de la población, sobre todo en los países en desarrollo;

Reconociendo la escasez persistente de datos fiables sobre algunos trastornos discapacitantes, la cual obstaculiza la planificación de medidas preventivas y de rehabilitación;

Sabedora de los progresos conseguidos en la prevención de algunas afecciones causantes de discapacidad, como la poliomielitis, el sarampión y las oftalmopatías infecciosas;

Reconociendo la necesidad de mantener y ampliar, siempre que sea posible, las medidas que hayan resultado exitosas para prevenir afecciones discapacitantes y de abrir nuevas vías para reducir o eliminar otras discapacidades prevenibles;

Observando las limitaciones de recursos que constituyen un óbice para la expansión de los servicios de rehabilitación en respuesta a las actuales necesidades, con el resultado de que la inmensa mayoría de las personas discapacitadas carecen en los países en desarrollo de tales servicios;

¹ Documento EB89/15.

